

nes q<sup>d</sup> le ymponen su destino, y a las niñas afin  
de q<sup>d</sup> asistieren con puntualidad, debia fijarse  
un numero de faltas pasado el cual, se espulsa-  
ra la que las hubiere cometido, reemplazandolas  
con otra q<sup>d</sup> prestan una asistencia mas asidua  
En cuanto a los beneficios q<sup>d</sup> reporta la Sociedad  
comparado con los gastos que originan estos Es-  
tallacim.<sup>tos</sup> no podremos decir nada mas sino  
q<sup>d</sup> p<sup>r</sup> este año no corresponden los beneficios  
a los gastos. Con respecto a la escuela de Ni-  
ños nos referimos en un todo a una atencion  
y uniforme. Es cuanto podemos manifestar en  
desempeño de nro cometido.

Mexico 10 de Febrero de 1837

Diego Mespley Parqual Ortega

Francisco Vallespiacasaj

Justo Antonio Sanchez

Antonio Sanchez  
Cofre

Sanchez